

Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCCHOCIENTOS Y CUATRO.

Muy Noble Señor

D.^{no} Josef Rodriguez Aguirre Vecino de esta Villa y
Familiar del S.^{no} Oficio de la Inquisición de Murcia
con el mayor respeto a V. S. hace presente: Fue para
hacer constar el título de tal familiar, que se le
ha despachado de los del Numero y Dotación de esta
Villa, para que a su consecuencia se le anote en
la conformidad que en el mismo se prebiene y
quarden las honrras, preeminencias que a los
demas le son guardadas con arreglo a la prac
tica y estilo, y a lo que prebienen las R.^{as} Resolucio
nes que de ello tratan, hace de el presentacion
para que a su consecuencia, haviendose V. S. por
requerido se sirva dar los decretos y demas provi
dencias que en su cumplim.^{to} combengan, y para
ello

A V. S. Remitiendome suplica que haviendose por presentado
y puesta la nota en los libros Capitulares y dorso de
dicho título de esta presentacion q.^{da} de el ago, se sirva de
cretarlo así y que se le busca para los efectos q.^{da}
le combengan, en lo q.^{da} recibiera favor y Justicia no
gando a Dios q.^{da} a N. m. Cal. Yesta y Sepbre 15 de 1804.

Josef Rodriguez Aguirre

